

UNIVERSIDAD DE MORÓN
II JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UM 2008**“La investigación en la Universidad”**
por Hernán J. Trebino**Objetivo de la exposición:**

Aportar una serie de reflexiones generadas a partir de la experiencia adquirida en el desarrollo de procesos de evaluación y acreditación en instituciones de diversas características (de gestión, de nivel de desarrollo, magnitud, ubicación geográfica y contexto).

Desarrollo:

Relación entre las actividades de C&T y las propuestas académicas universitarias: ¿Natural o forzada?

Hoy en día es impensable la existencia de actividades de posgrado dissociadas de las correspondientes a Ciencia y Tecnología, y en algunas áreas disciplinares (como la de las ciencias básicas o los doctorados de cualquier área) adquieren el carácter de requisito imprescindible para que la carrera sea considerada de calidad. Incluso, en las carreras donde el componente profesional es evidente y predominante (como el caso de las especializaciones) la existencia de actividades de investigación asociadas al desarrollo de la carrera son visualizadas como deseables y favorables para su desenvolvimiento, debido a los efectos positivos que su desarrollo genera en todo el sistema de formación de la universidad (por ejemplo, actualización permanente de los docentes involucrados).

Constituyen la matriz (con todas las implicancias que esta palabra tiene) en la cual se gesta la generación del conocimiento en el ámbito de una institución. Su existencia garantiza la disponibilidad en la institución de recursos adecuados, los que pueden resumirse en financiamiento, capacidad de formación de recursos humanos e infraestructura y equipamiento. La conjunción de estos factores determina la existencia de lo que podría definirse como una “contención académica” imprescindible para que los alumnos de un Posgrado puedan encarar sus trabajos de tesis, cuando esta sea la modalidad elegida como trabajo de coronamiento de una carrera.

¿A quién pertenecen las actividades de C&T?

Las actividades de C&T pertenecen a la universidad, o en su defecto a las unidades académicas (facultades, departamentos o institutos, conforme a la idiosincrasia de cada institución). La consecuencia práctica inmediata de esta definición es que estas actividades (salvo casos excepcionales) no pertenecen a una carrera o docente particular. Otra consecuencia de la misma índole es que las actividades realizadas por un docente en una institución no son automáticamente transferibles a otra institución a la cual es invitado para dictar un curso en el marco de una carrera (es decir, no hay una transitividad). La incorporación de un docente que participa de actividades de C&T en otra institución sin lugar a dudas podrá repercutir positivamente en la calidad del docente y, por ende, en la del proceso de formación en el que participa. Pero este aporte no es comparable con las consecuencias que tiene el desarrollo en la propia institución de actividades de esta naturaleza, y por lo tanto no es equivalente y sustituible por él.

Dentro de este punto es importante mencionar un dato que demuestra la relevancia que tiene en el sistema universitario la pertenencia al sistema de promoción de C&T. En la base de datos de la CONEAU se dispone (hasta la fecha) de 11.159 fichas docentes, esto es, los CV pautados que se solicitan a los docentes para que sean incorporados a una o varias solicitudes de acreditación. Según la información en ellas, 3.139 corresponden a docentes que pertenecen a la carrera del investigador del CONICET, 5.789 al programa de incentivos y 2.194 a otro tipo de programa (dentro del cual se encuentran los propuestos por las propias instituciones)¹.

1 ¿Cuáles son las condiciones predisponentes en una institución para el desarrollo de actividades de C&T?

La primera condición es la existencia de trayectoria en el desarrollo de este tipo de actividades, lo que habitualmente es reconocido como las “líneas de investigación” de la institución (esto es, los grandes temas abordados y en los cuales se insertan los proyectos individuales). Aunque naturalmente esta no es una condición imprescindible, la trayectoria determina la existencia de un “saber hacer” en el contexto de una determinada disciplina. Los elementos que garantizan este saber hacer son:

¹ Los valores no son aditivos, ya que un mismo docente puede pertenecer a uno a más de estos programas.

- Presencia en la institución de docentes investigadores en una determinada disciplina. Hay cierto consenso en el sentido de que para que la presencia de estos docentes se traduzca en efectos positivos en la calidad de un posgrado, deben reunir ciertas características:

a- alta dedicación horaria a la institución;

b- poseer formación de posgrado equivalente a la de la carrera en la cual participan como docentes, o una formación equivalente demostrable y que sea acorde con las expectativas predominantes en la disciplina;

c- poseer experiencia en la formación de recursos humanos, en particular lo atinente a la dirección de tesis de maestría y doctorado;

d- tener experiencia en la producción de conocimiento y su validación por parte de la comunidad académica de referencia (esto es, la publicación de artículos en revistas con arbitraje *-papers-*, la realización de desarrollos tecnológicos patentables, u obras);

e- tener experiencia para el desarrollo de proyectos de investigación, incluyendo su propuesta formal y la obtención de financiamiento;

f- existencia de adscripción a organismos de promoción científico tecnológica (CONICET, Programa de Incentivos, programas institucionales propios);

g- Por último, apelando a un componente actitudinal, con predisposición para entender a la docencia en un sentido amplio que trascienda la interacción con alumnos en el espacio definido por el aula (la cual por supuesto es el fundamento y razón de ser de toda universidad). Se incluyen en este punto naturalmente la realización de actividades de investigación, pero también las de extensión y por supuesto las de gestión (pero no son objeto de esta jornada).

- Existencia de financiamiento. En referencia al financiamiento, tenemos dos posibilidades:

Financiamiento propio para actividades de investigación. En general, en la mayoría de las instituciones existen programas propios de estímulo a las actividades de C&T. Estos programas asumen diversas características, yendo desde un extremo en el cual constituyen incentivos o reconocimientos monetarios a los docentes que hacen investigación, pasando al otro extremo en el que constituyen versiones reducidas de programas nacionales (acotados a las posibilidades institucionales) y que son más ambiciosos en su alcance. Este último tipo de programa incluye la existencia de subsidios y un sistema de becas para formar a los propios cuadros de la institución. Dentro de este tipo de programa, encontramos a su vez una serie de variantes, entre las cuales podemos mencionar:

a- Con prioridades temáticas;

b- Orientados básicamente a la formación de recursos humanos, usualmente a través de un sistema de becas;

c- Que incluya y exprese la visión estratégica de la institución para la mejora de sus cuadros.

Financiamiento a partir de otras fuentes. Este segundo caso por supuesto que no es incompatible con el primero. De hecho, en la mayoría de las instituciones coexisten ambos sistemas en forma más o menos equilibrada, muchas veces sobre la base del esfuerzo de los investigadores para acceder a recursos necesarios para llevar a cabo programas de largo aliento. En este caso, el papel de la institución universitaria es esencial como promotora y facilitadora para la obtención de estos recursos. Las instancias de las que se obtienen usualmente recursos son:

a- Agencias (locales o internacionales) de promoción C&T;

b- Otras instituciones con objetos de estudio y de conocimiento similares. En este conjunto pueden incluirse otras instituciones universitarias, institutos de investigación básica o aplicada, laboratorios y por supuesto empresas. En este caso es imprescindible que exista un instrumento que defina y garantice la continuidad de la interacción, esto es, el convenio específico. La idea que debe primar en su definición es la de la complementariedad.

- Infraestructura y equipamiento. Deben tomarse en cuenta los recaudos necesarios para la adquisición de nuevo equipamiento, cuestiones relacionadas con el mantenimiento y la reposición por obsolescencia. En este punto se rescata nuevamente la idea de los convenios específicos con otras instituciones, que amplían el ámbito específico de las carreras facilitando el acceso a otros recursos humanos o materiales. En el caso de los recursos humanos, puede tratarse de personal con alto grado de dedicación a la actividad de investigación y que de esta forma es incorporado a la docencia en el contexto de una determinada carrera. Se accede a recursos que, de otra manera, estando disponibles, se encontrarían ocluidos.

2 ¿Qué estrategia puede desarrollarse para vincular ambas actividades (carreras de posgrado y C&T)?

Debería analizarse el conjunto de carreras y las temáticas abordadas por ellas, e intersectarlo con el correspondiente a las actividades de C&T desarrolladas. Este conjunto resultante, ¿es inclusivo o vacío? Este análisis permite identificar las áreas de vacancia local (de la propia institución) y la pertinencia también local, vale decir, a dónde deben ir los recursos, si a las áreas menos desarrolladas, o a fortalecer lo ya hecho y consolidarlo. Pero también debe considerarse la pertinencia "social": ¿qué es lo que necesita el área o comunidad de referencia en términos de nuevo conocimiento?

3 ¿Qué elementos debe considerar un programa de estímulo a la C&T?

Básicamente debe contemplar dos aspectos:

- El mejoramiento. En este sentido consiste en "hacer lo mismo pero mejor". Conlleva el riesgo del automatismo y actitudes cosméticas respecto de la tarea a encarar. Es por ello que también debe propenderse, en simultáneo, a:

- La innovación. Hacer algo nuevo, y hacerlo bien.